

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada de fecha 26 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la siguiente ordenanza fiscal:

— Ordenanza fiscal de la tasa reguladora del Cementerio Municipal de Santorcaz.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna estos acuerdos de aprobación provisional serán considerados definitivos.

En Santorcaz, a 28 de diciembre de 2020.—El alcalde, Rubén Gómez Buil.

(03/36.167/20)

